

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
RADICADO No: 2018-00573-00

pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, junio 16 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

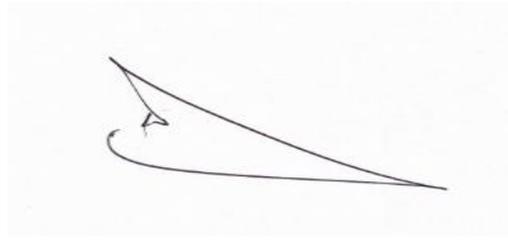
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JUNIO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

- 1)-** A fin de continuar con el trámite correspondiente , se procede a designar al Doctor RAUL RAMIREZ REY, Abogado en ejercicio, identificado con CC #91.525.649 y T.P. #215.702 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de los señores BRAYAN DUVAN REY ORTIZ, LEIDY MILENA OSORIO SOLANO Y SONIA ORTIZ SOLANO. En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

- 2)-** ORDÉNESE REQUERIR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO “ADMINISTRAMOS JUDICIAL DE SANGIL para que de manera inmediata informe a este juzgado el paradero actual del vehículo de placas TAW-658, dejado bajo su custodia y a disposición de este Juzgado por la Policía nacional en ese parqueadero desde el 31 de diciembre de 2018.

- 3)-** ORDÉNESE al señor ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, quien obra como secuestre del vehículo de placas TAW-658, que de manera inmediata rinda cuentas de su gestión dentro de este proceso en razón que el vehículo fue dejado bajo su cuidado y guarda, obligaciones adquiridas al momento de tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado, es decir, Secuestre. Igualmente se le requiere para que allegue copia de la póliza de garantía presentada ante el CSJ para actuar como auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 3051 AL DR. RAUL RAMIREZ REY.
Oficio no. 3052 A ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO ADMINISYTRAMOS JUDICIAL
DE SAN GIL
OFICIO NO. 3053 AL SEÑOR ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:

JUNIO 17 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3051
JUNIO 16 DE 2021

Señor:

DR. RAUL RAMIREZ REY

Secretaria.abogadossoluciones@gmail.com

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: TAXIAUTOS HIPERCENTRO S.A.
DEMANDADOS: BRAYAN DUVAN REY ORTIZ
LEIDY MILENA OSORIO SOLANO
SONIA ORTIZ SOLANO
RADICADO: **680014003013-2018-00573-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...)1)- A fin de continuar con el trámite correspondiente , se procede a designar al Doctor RAUL RAMIREZ REY, Abogado en ejercicio, identificado con CC #91.525.649 y T.P. #215.702 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de los señores BRAYAN DUVAN REY ORTIZ, LEIDY MILENA OSORIO SOLANO Y SONIA ORTIZ SOLANO. En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3052
JUNIO 16 DE 2021

Señor:

ADMINISTRADOR PARQUEADERO "ADMINISTRAMOS JUDICIAL"

admonjuridicos.sas@gmail.com

carrera 7 No. 16-51 barrio San Carlos

San Gil

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: TAXIAUTOS HIPERCENTRO S.A.
DEMANDADOS: BRAYAN DUVAN REY ORTIZ
LEIDY MILENA OSORIO SOLANO
SONIA ORTIZ SOLANO
RADICADO: **680014003013-2018-00573-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...)2)- ORDÉNESE REQUERIR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO "ADMINISTRAMOS JUDICIAL DE SANGIL para que de manera inmediata informe a este juzgado el paradero actual del vehículo de placas TAW-658, dejado bajo su custodia y a disposición de este Juzgado por la Policía nacional en ese parqueadero desde el 31 de diciembre de 2018.-- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3053
JUNIO 16 DE 2021

Señor:

ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO
CARRERA 13 NO. 35-10 OFICINA 307
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: TAXIAUTOS HIPERCENTRO S.A.
DEMANDADOS: BRAYAN DUVAN REY ORTIZ
LEIDY MILENA OSORIO SOLANO
SONIA ORTIZ SOLANO
RADICADO: **680014003013-2018-00573-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...)3)- ORDÉNESE al señor ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, quien obra como secuestre del vehículo de placas TAW-658, que de manera inmediata rinda cuentas de su gestión dentro de este proceso en razón que el vehículo fue dejado bajo su cuidado y guarda, obligaciones adquiridas al momento de tomar posesión del cargo para el cual fue nombrado, es decir, Secuestre. Igualmente se le requiere para que allegue copia de la póliza de garantía presentada ante el CSJ para actuar como auxiliar de la justicia.-- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA